



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL GUALEA

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

**CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA EN LA CONSTRUCCION DEL BATERIAS SANITARIAS PARQUE CENTRAL DE GUALEA.**

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural Gualea, representada por el Señor **WASHINGTON GALO PORTILLA POZO** con CC.: 170392890-1, en calidad de Presidente, a quien en adelante se le denominará **CONTRATANTE**; y, por otra *el señor PALOMO BARAJA JOSE ALBERTO* CC.: 05017300-3, a quien en adelante se le denominará **CONTRATISTA**. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

### **PRIMERA: ANTECEDENTES.-**

La parroquia rural Gualea dispone de un Parque en el centro poblado de Gualea, que está bajo la administración Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural Gualea, mismo que requiere la intervención inmediata la construcción de baterías sanitarias para uso de los moradores y visitantes. Esto con la finalidad de brindar una mejor higiene e imagen a los usuarios del parque en referencia.

**SEGUNDA.- OBJETO:** Con los antecedentes expuestos, EL CONTRATANTE contrata los servicios del CONTRATISTA a prestar sus servicios de Mano de Obra calificada para la construcción de baterías sanitarias para hombres y mujeres, en Hormigón, plataforma pequeña, mampostería de bloque, enlucido interiores, exteriores y colocación de baldosa.

**TERCERA.- DURACIÓN O PLAZO:** El plazo para la ejecución del presente contrato será de 15 días calendario, contados desde la suscripción del contrato.

**CUARTA.- PRECIO:** El valor del contrato será por la suma de \$ 420.00 (CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 DOLARES DE NORTE AMÉRICA).

**QUINTA.- FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera:

- 100% contra entrega de la obra, acta entrega recepción y garantía técnica.

### **SEXTA.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS**

El valor de las planillas de ejecución de los servicios, no se reajustarán si se produjeren variaciones en los componentes de los precios unitarios estipulados, desde la fecha de variación.

**SEPTIMA.- OBLIGACIONES:** EL CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

EL CONTRATANTE se obliga a cumplir oportunamente con los pagos.

### **OCTAVA.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:**

EL CONTRATANTE, presidente del GADPR Gualea, supervisara la obra.

EL CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará con dirigir al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

**NOVENA.- SUPERVICION:** EL CONTRATANTE, presidente del GADPR Gualea, supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA.





## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL GUALEA

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

**DÉCIMA.-TERMINACIÓN.** El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

**DÉCIMA PRIMERA.- INDEPENDENCIA:** El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno por el servicio fijado en este documento.

**DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

**DÉCIMA TERCERA.-DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Quito.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

**EI CONTRATANTE:**

Nombre: Galo Portilla  
Dirección: Vía Quito – Pacto Km 78  
Telfs.: 3629 -869  
Celu.: 0985742994  
Mail.: [juntaparroquialgualea@hotmail.es](mailto:juntaparroquialgualea@hotmail.es)

**EI CONTRATISTA:**

Nombre: Jose Alberto Palomo Baraja  
Dirección: Gualea Centro, sector El Carmen  
Celu.: 0998960165  
Mail.: S/D  
Cuenta de Ahorros N°: 4926293700  
Institución Financiera: Banco de Pichincha

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, al 01 día del mes de Diciembre del año 2021, en la Parroquia Gualea, Cantón Quito, Provincia Pichincha.

  
Prof. Galo Portilla  
CONTRATANTE  
CC.: 170392890-1



  
Sr. José Palomo  
CONTRATISTA  
CC.:050173003-0

